

SEILLO CUARTO, CUARENTA
GRANES, ANCI DE MIL SE
TESCIPON JUVENTA Y SIETE

Estan en la Ciudad de Quaxia por noventa y no
venta y un fanegas; Tendrán por esta Ciudad
Alcaldía no ha lugar a la solitud de los pidiere
por las razones y motivos que tiene presentes

Cena ad. Mar
de Dios

En un con Ayuntamiento en papel el frai vi
vense Arzob. Luis el Comensal Hospital de
Santa Santa Ana para el Señor S. Mar
de Dios en que cubren el Patronat de la In
que entre otras cosas esta fundada a pui
tar un Comensal con cargo de sera blanca
labrada Annualmente para el pago el no
numento la qual habia un quarenta y
quatro año que no han perarido; Tendrán
por esta Ciudad, Pensionada de la pobra de
de Comensal, y para que ha tenido en el año
de la Ciudad de Comensal para servir de
pobres, Alcaide de la villa de San Juan de
Araya, y sera en adelante para lo que se
para el Comensal de la villa de San Juan de
ta de Lugo, y Alcaide de la Ciudad

Entre el Compa
do en la N. S.

El Señor D. Juan Arguete y la familia de
cuando Andes qual hizo presente a la
Ciudad de Paraiso Comensal de la
Comada de Comensal de Protopia, y Alcaide
en la referida Comada para lo que noventa
y un, y Copiar de los cavalleros, y de los
arroyos, y Diputados del Comensal; Tendrán
por esta Ciudad Alcaide en un con oficio
Joana el frai Refeaso

El Comensal de Siguelon y la familia de
bid qual se para con libranza obligacion
que el Publico de la propiacion de Siguelon

